



Reg. 65

Santiago, 14 de marzo de 2022
GG/50/2022

Señor
Julian Guzmán
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 9 de marzo de 2022 en el marco de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Cortésmente, por medio de la presente tengo a bien solicitar la estadística referente a las remesas enviada desde Chile a República Dominicana, durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, para los fines de estudios”.

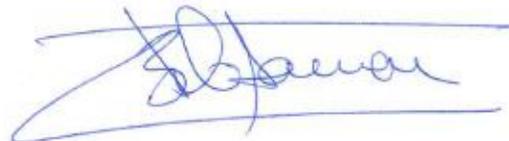
Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

En relación con su solicitud, las estadísticas sobre remesas detalladas por país de origen/destino, así como montos y cantidades a nivel agregado, de envíos y de remesas recibidas, se encuentran disponibles en el sitio web del Banco Central, en el siguiente link:

<https://www.bcentral.cl/documents/33528/2546302/Remesas+personales+2006+-+2020.xls/04a8ab10-f6cb-d500-3b71-df6bf792895f?t=1619181856613>

La serie disponible a la fecha incluye datos desde el año 2006 a 2020.

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra Presidenta

c.c.: Sra. Presidenta
Jefe de Unidad de Acceso a la Información